

---

DIETER NOHLEN  
Doctor y Cientista Político.  
Profesor de la Ruprecht-  
Karls-Universität Heidelberg;  
experto en sistemas electora-  
les. Autor de numerosos  
libros y artículos.

---

# Reforma institucional en América Latina desde una perspectiva de ingeniería política

Cuando, al promediar los años ochenta, se abrió el debate sobre la reforma política en América Latina, el propósito dominante era cambiar el sistema presidencial. En Chile y en la Argentina, se comenzó buscando favorecer o implementar sistemas semi-presidenciales (Chile, Argentina: ver *Grupo de Estudios Constitucionales* 1986; *Consejo para la Consolidación de la Democracia* 1986). Un segundo grupo de propuestas se originaron en algunos politólogos influidos, en cierto modo, por *Juan Linz* y su ampliamente difundido estudio sobre las diferencias entre parlamentarismo y presidencialismo (ver *Linz* 1988, 1990a, 1990c, 1990d; *Linz/Valenzuela* 1994). Al mismo tiempo, otros politólogos –entre los cuales me sitúo yo mismo– se inclinaban, en cambio, por adecuaciones funcionales del sistema presidencial, pero permaneciendo en el tipo básico de sistema de gobierno en América Latina (ver *Nohlen/Solari* 1988; *Nohlen/Fernández* 1991). En la actualidad, el debate sigue vigente, a la

vez que se presencia un distanciamiento mayor entre el mundo académico y el mundo político.

De hecho, una revisión de los países latinoamericanos nos permite constatar que en ningún caso ha sido posible instrumentar una reforma del sistema político en los términos planteados por las opciones semi-presidencialistas y parlamentarias. Ni el proyecto semi-presidencialista de Alfonsín ni el parlamentario en Brasil lograron concretarse. En este último caso, en un primer momento el proyecto parlamentario quedó trunco en la constituyente debido a la presión ejercida por parte de los militares sobre los representantes y, luego, fue rechazado finalmente en el referéndum celebrado en 1993. Por otra parte, el proceso de consolidación de la democracia parece ir de la mano, en otros países, de la forma presidencial de gobierno, quedando librados al debate sobre la reforma ya sea elementos institucionales de menor calibre (p.e., el período electoral o la simultaneidad de las elecciones presidenciales y parlamentarias), o el controvertido tema de la reelección presidencial (para Perú ver *Sagüés* 1993), o el tema de la descentralización, que actualmente es percibido como de mayor importancia para el desarrollo económico, social y político (ver *Nohlen* 1991b).

Ya he tenido ocasión de exponer mis reflexiones conceptuales y comparativas respecto a la disyuntiva presidencialismo-parlamentarismo, así como mi crítica frente a la forma y fondo del debate originado a partir de la propuesta parlamentarista (ver *Nohlen* 1991a). Siguiendo la polémica, en este trabajo sólo quisiera hacer énfasis en algunas de mis posiciones que, a mi modo de ver, sin caer en un historicismo fácil, se ven confirmadas por el desarrollo de los hechos. Se confirma en última instancia la metodología histórico-contingente de mis estudios frente a los enfoques demasiado esquemáticos y determinísticos. Por otra parte quisiera afirmar mi perspectiva de encarar el tema desde la ingeniería política. Reconozco la gracia que ofrece la reflexión científica en el mundo de las ideas, que contribuye a estudiar los grandes temas de la teoría política contemporánea. Es iluminador plantear el tema en términos de un panorama amplio de

«*constitutional choices*» (Lijphart 1990). Sin embargo, en la práctica existen limitaciones de diversa índole que implican opciones más restringidas y márgenes muy estrechos para la realización de reformas institucionales. Mi énfasis en la viabilidad de las reformas que deseo proponer no pretende descalificar ninguna de las maneras de enfocar el tema en forma diferente sino llegar a sugerencias más modestas y prudentes. A continuación desarrollaré, de manera resumida, mis argumentos básicos esbozados dentro del contexto del debate científico. En seguida voy a tocar el tema de la importancia de las instituciones y diferenciar entre dos tipos de pensamientos institucional, el «puro» y el «ilustrado». Después, retomaré el problema de los niveles de análisis ideal-típico e histórico-contingente y su importancia para la disyuntiva que estudiamos. Seguidamente, voy a indagar un poco más en tres casos: primero el caso de principal referencia en relación a los efectos negativos del presidencialismo en el pasado preautoritario (derrumbe de la democracia), en el pasado reciente (transición) y en el futuro (consolidación): el caso de Chile. Segundo en el del parlamentarismo exitoso en América, el de los British West Indies, y tercero en el caso que demuestra la viabilidad de formas de comportamientos parlamentaristas dentro del esquema presidencialismo de gobierno, el caso de Bolivia. A continuación, me referiré a la relación entre la forma de gobierno y el sistema de partidos políticos, relación que se supone muy importante para el funcionamiento del sistema presidencial, pero que lo es para cualquier sistema democrático-representativo ¿Qué tipo de interdependencia se puede establecer? En mi resumen, quisiera plantear las grandes alternativas en cuanto a reformas y fundamentar nuevamente mis propias preferencias, que se inscriben en la perspectiva de viabilidad y oportunidad de ellas.

## **I. PERSPECTIVAS CONCEPTUALES Y COMPARATIVAS**

### **1. El espejismo estadístico**

Según una argumentación muy difundida, sería posible observar que, a excepción de los Estados Unidos, la estabilidad

democrática y el progreso socioeconómico se hallan asociados con formas parlamentarias de gobierno (*Riggs 1987/Linz, 1990: 45*). Esta aseveración no toma en cuenta dos datos fundamentales. Por un lado, olvida que la crisis democrática en la Europa del período de entreguerras consistió en el derrumbe de sistemas parlamentarios o semiparlamentarios y, por otro lado, que en América Latina hay países que han gozado de largas décadas de estabilidad democrática bajo formas presidenciales de gobierno.

La explicación de la estabilidad política y el éxito socioeconómico de los países europeos en la posguerra no puede basarse únicamente en la sola vigencia de una forma de gobierno, sino que debe considerar, asimismo, factores como la cultura política, el grado de consenso social y la reinserción en un nuevo contexto internacional.

## 2. La argumentación «a contrario»

Una segunda línea argumentativa sostiene que si los países latinoamericanos hubieran tenido sistemas parlamentarios, se habría podido evitar los derrumbes sufridos por la democracia en la década de los setenta.

Desde el punto de vista teórico, esta argumentación exhibe una primera limitación: como todo argumento de tipo a contrario, no llega a ser plenamente convincente, ya que, por más esfuerzo que se haga, resulta imposible convertir el supuesto en una teoría que establezca una relación causal entre el tipo de sistema político y del desarrollo político (estabilidad/inestabilidad). Una segunda limitación se plantea, a su vez, en el plano histórico-empírico. Es válido preguntarse si, bajo formas presidenciales de gobierno, se hubiera podido evitar el trágico destino de las democracias europeas en la década del treinta.

Al contrario de lo sostenido por la visión parlamentaria, es probable que la magnitud de las crisis vivida por varios países latinoamericanos durante los años setenta hubiese sido la misma con independencia de su sistema de gobierno. Como queda bien ilustrado con los casos de Chile y Uruguay, las instituciones

políticas difícilmente pueden llegar a evitar la crisis de la democracia en una situación caracterizada por la presencia simultánea de un alto grado de enfrentamiento ideológico, estancamiento económico y desigualdad social.

### 3. La utilización del «tipo ideal»

Como no podría ser de otra manera, la ya clásica discusión sobre los sistemas de gobierno ha colocado, por una parte, sus puntos de referencia en los «tipos ideales» parlamentaristas y presidencialistas, a la vez que, por otra, ha tomado una dirección metodológica de fuerte sesgo formalista.

Al construir un tipo ideal de fenómeno sujeto a la investigación tornamos más fácil la comprensión de sus rasgos esenciales y abstractos. Es sabido que un tipo ideal tiene como función medir la diferencia entre la construcción racional abstracta de algo que se basa en sus características estructurales y la conducta del fenómeno. No siendo el tipo ideal –por su propia función autolimitadora– un concepto científico al servicio de las explicaciones, éste no puede servir, por lo tanto, más que de forma limitada para el análisis causal.

Encontramos, sin embargo, que «In the quest for causal explanations» (*Diamond/Linz* 1989:1), la confrontación teórica y empírica de las formas de gobierno se configura en el nivel de los tipos ideales del presidencialismo y del parlamentarismo.

Pero, como resultado de llevar el debate sobre las bondades de los sistemas de gobierno al nivel de los tipos ideales, se produce una grave deformación teórica y práctica. En este sentido, vale recordar, una vez más, que los tipos ideales en sí mismos no existen en forma pura, ni son «buenos» ni «malos» por su correspondiente conformación. Constituyen, en cambio, un marco de características en el cual se agrupa al gran multiplicidad de sistemas concretos. La observación de la especificidad de cada sistema político o, mejor dicho, de las variantes de los sistemas básicos (o ideales) sigue siendo fundamental y de ningún modo puede obviarse en el análisis causal.

#### 4. El método para comparar

Las formas parlamentarias de gobierno se asocian con las experiencias institucionales de los países occidentales europeos en la posguerra. A su vez, cuando se piensa en el presidencialismo, se está pensando en los países latinoamericanos durante las últimas décadas. Estamos en presencia, por lo tanto, de una comparación.

Esta comparación está, por cierto, en pugna con varias reglas metodológicas, dado que no contamos ni con una selección de casos «comparables» (véanse *Lijphart*, 1975; *Nohlen*, <sup>3</sup>1989) ni con una cierta equivalencia de contextos. Es obvio, en primer lugar, que se trata de realidades en extremo distintas. Pero, mucho más importante aún, es el hecho de que la comparación del presidencialismo con el parlamentarismo en América Latina se basa en comparar algo que efectivamente existe —en el presente y en el pasado— con algo que nunca existió. Se contrapone, entonces, una realidad con una posibilidad (véase *Sartori*, 1987: 12), quedando así, en lo que respecta a esta dimensión comparativa, un amplio saldo a favor del parlamentarismo.

Hasta nuestros días, por otra parte, no se ha podido organizar en América Latina un sistema parlamentario exitoso en términos de estabilidad política (véanse apartados más adelante), un reproche que no puede hacerse al presidencialismo. En esta otra dimensión comparativa —y evaluación de los sistemas de gobierno en el contexto latinoamericano— el saldo resulta claramente favorable al presidencialismo.

#### 5. El análisis del presidencialismo latinoamericano

Al igual que lo acontecido en Europa, en donde el origen de las formas parlamentarias respondió a un determinado desarrollo de constitucionalismo, según el cual el Parlamento terminó constituyéndose en el órgano preeminente (véase *von Beyme*, <sup>2</sup>1973), en América Latina, el presidencialismo surgió al establecerse el sistema de separación de poderes conjuntamente con la

formación de Estado nacional. El presidente se convierte allí en el órgano preeminente, en torno a cuyo centralismo se lleva a cabo la mencionada conformación nacional, que se logró con gran éxito en algunos casos, como, por ejemplo, en Chile.

En consecuencia, las situaciones históricas específicas son útiles para explicar el desarrollo de las formas de gobierno. Así, la tradición presidencialista se halla vinculada con el papel desempeñado por la institución presidencial en la historia de los países latinoamericanos en el siglo pasado (ver *Fernández/Noblen* 1991). Pero, por otra parte, sería incorrecto ver a la tradición presidencialista latinoamericana como un mero producto de las instituciones, sin considerar que éstas se hallan arraigadas, asimismo, en valores, preferencias y patrones ampliamente compartidos en la sociedad.

#### 6. La experiencia parlamentaria en América Latina

Es necesario subrayar que, aunque, como dijimos anteriormente, en América Latina casi no se ha hecho ninguna experiencia con formas parlamentarias de gobierno, ésto no constituye en sí un fundamento suficiente para oponerse a la posibilidad de un ensayo en el presente. No obstante, no puede dejar de hacerse énfasis en tres problemas. No debe olvidarse, en primer lugar, que las pocas experiencias son negativas. En segundo término, no sólo son minoritarias las voces favorables a la aplicación de un sistema parlamentario en la actualidad, sino que también escasean las condiciones político-institucionales para lograrla. Cabal demostración de ello son los debates en varios países latinoamericanos durante los últimos años (véase *Noblen/Fernández*, 1991), constituyendo Brasil, en tal sentido, la única excepción (véase *IDESP*, 1990). En tercer lugar, varias constituciones latinoamericanas contienen elementos parlamentarios que no se han implementado en la práctica. En efecto, los casos de presidencialismo puro no son la regla en América Latina (véase *Carpizo*, 1989).

*Liliana De Riz y Daniel Sabsay* (1991) constatan para el caso

argentino que «la propia constitución argentina contiene preceptos que de algún modo se apartan del molde presidencialista (...) a favor de prácticas más cercanas al parlamentarismo». *Allan Brewer-Carias* (1985: II, 176) habla, para Venezuela, de «un sistema presidencial de sujeción parlamentaria». Por otra parte, la Constitución peruana de 1980 introdujo la institución del primer ministro. Pero, posiblemente sea Uruguay el caso que más se aproxima a una orientación constitucional de tipo parlamentaria. Allí, la Constitución ofrece de hecho dos alternativas: la de un régimen presidencial y la de un gobierno parlamentario. No obstante, la última alternativa no ha trascendido el texto de la Constitución. Asimismo, la figura del primer ministro en el Perú —tras diez años de existencia— tuvo más bien un carácter retórico (*Rocangliolo*, 1991). Es, asimismo, indiscutible que el sistema político en Venezuela funciona de manera presidencialista y tampoco cabe duda de que la práctica política en la Argentina se acerca al presidencialismo puro.

La realidad nos muestra que, hasta el presente, no ha sido posible forjar una tradición parlamentaria en América Latina, ni siquiera en los casos en donde se hallaban presentes condiciones constitucionales favorables a esa forma de gobierno; existen indicios para la viabilidad de prácticas parlamentarias en sistemas presidenciales, punto que vamos a demostrar más abajo.

## 7. Parlamentarismo y la esperanza de reglas consensuales

De todas las argumentaciones a favor de implementar reformas conducentes al parlamentarismo, la más atractiva —y quizás la más sólida—, ha sido la que le atribuye a esa forma de gobierno una modalidad de adopción de decisiones de tipo *consociational*, en contraposición al tipo «confrontacional» que estaría ligado a la forma presidencial. *Arend Lijphart* (1990a: 121) nos dice que «el presidencialismo es enemigo de los compromisos de consenso y de pactos que puedan ser necesarios en el proceso de democratización y durante períodos de crisis... (Así, pues), el presidencialismo es inferior al parlamentarismo».



Frente a esta argumentación es conveniente remitir a dos órdenes de problemas. En primer término, ¿puede tomarse como una regla la aseveración de que es más viable lograr consenso con parlamentarismo? De ser realmente así, cabría preguntarse, en segundo término, si la adopción de decisiones consensuales es *per se* más positiva para la gobernabilidad.

En relación al primer problema nos parece aconsejable emitir juicios definitivos. El modelo parlamentario inglés —o de «Westminster»— está basado en criterios de *adversary*, de gobierno o gabinete, de mayoría y de alternancia. Recuérdese que durante muchas décadas fue éste el modelo de mayor influencia en el parlamentarismo europeo. El interés por el funcionamiento consociational en países como Holanda, Suiza o Austria es algo más reciente (véase *Lehmbruch*, 1967; *Lijphart*, 1968). Además, sin tomar en cuenta algunas experiencias positivas en América Latina, el presidencialismo tiene en los Estados Unidos rasgos de tipo *consociational*, como, por ejemplo : el mecanismo de compromiso interpartidario que rige para las decisiones legislativas.

Al considerar el segundo problema, sorprende advertir que la crisis de gobernabilidad en algunos países de América Latina tuvo su origen precisamente en un exceso de compromiso o de integración, acompañado de bloqueo e inmovilismo. Tal es, por ejemplo, el caso de Uruguay (sociedad «hiperintegrada»; véase *Roma*, 1987). Es, por cierto, paradójico que una situación en la que reclama un mano fuerte, más autoritarismo y soluciones dictatoriales, puede originarse en la falta de capacidad para tomar decisiones de parte de los políticos.

## II. EL PESO DE LAS INSTITUCIONES EN EL DESARROLLO POLÍTICO

La importancia que cobra la variable institucional en el funcionamiento de los sistemas políticos es tal vez uno de los problemas más debatidos dentro y fuera del campo de la *comparative politics* y marca el desarrollo mismo de esta área específica de la ciencia política. En términos científicos, la

controversia se plantea según se atribuya a la variable en discusión –las instituciones políticas– el carácter independiente o dependiente. La pregunta es a qué variable se le puede conceder la función explicativa del proceso político. En Europa, en el período posterior a los derrumbes de las democracias de entre guerras y en plena fase de reconstrucción democrática, los científicos de la política estuvieron de acuerdo en enfatizar la alta importancia de las instituciones. El viejo institucionalismo –como se llama hoy a la doctrina de entonces– afirmó el status de lo institucional como variable independiente. El desarrollo de la democracia como orden político fue visto como dependiente de su calidad institucional y de reformas políticas en caso de no correspondencia de la institucionalidad vigente con la buena teoría institucional de rostro inglés. Más tarde, a partir de la consolidación de las democracias en Europa occidental y del reconocimiento de la pluralidad de las formas de gobierno representativo, las instituciones fueron desplazadas del lugar privilegiado en el análisis político. Desde los años sesenta se tomaron en cuenta factores adicionales, como los fenómenos políticos preinstitucionales y las relaciones económicas y sociales, lo que derivó en sostener la existencia de una compleja relación entre diferentes variables y la necesidad de estudios históricos contingentes para determinar la orientación y el grado de relación causal entre ellas. Se reconoció, asimismo, que una misma variable podría cumplir un rol diverso en una u otra fase del desarrollo político. Por otra parte, en los años setenta, el interés politológico comenzó a considerar como temas las *policies*, es decir, las políticas de los gobiernos en función, llegando a relegar las instituciones al olvido de los investigadores. Así se cumplió el ciclo de los extremos, el ciclo entre la sobreestimación y descuido casi total de las instituciones.

Sin embargo, el mayor avance de los estudios de las políticas de gobierno en Europa abrió nuevos espacios para las instituciones políticas y su evaluación, dado que en estos estudios se llegó a la conclusión de que, para explicar las diferencias en el rendimiento gubernamental por país, la variable institucional resultaba ser una de las variables con mayor fuerza explicativa.

Es por esto por lo que en los años ochenta –cuando en América Latina las instituciones democráticas se reafirmaron primero a nivel normativo y luego se restablecieron en la práctica– en Europa, por su parte, reaparecen las instituciones como variable que es imprescindible tener en cuenta. En este nuevo institucionalismo, las instituciones no retoman el papel que tenían antes en el cuadro del viejo institucionalismo. Esta nueva vertiente institucionalista reconoce que no se puede explicar todo por las instituciones y considerando la complejidad de la realidad que estudiamos y que enfrentamos como científicos con vocación de ingeniería social, propone y defiende enfoques explicativos complejos en los que entran las diferentes variables en juego.

Ahora bien, nuestras reflexiones sobre presidencialismo y parlamentarismo se insertan, por un lado, en el momento político definido no sólo por los retos y los objetivos, sino también por las experiencias; y, por otro, es en este nuevo institucionalismo «ilustrado». Así, estamos convencidos de la importancia de las instituciones. El estudio del presidencialismo, especialmente en contextos de democratización, tiene clara relevancia para la mejora de los sistemas políticos latinoamericanos, problemas de gobernabilidad y consolidación de la democracia. Las crisis de estabilidad política, crónicas en la región, responden en parte a factores institucionales del sistema de gobierno y su conocimiento a fondo puede contribuir a evitar su repetición. Valoramos altamente el aporte de las reformas institucionales llevadas a cabo en Europa para refundar sus democracias después de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, no concordamos con enfoques y argumentaciones que en el debate actual en América Latina hacen recordar, reaparecer o repetir el institucionalismo de viejo cuño.

En América Latina, se podría decir que –a pesar de los tantos cambios políticos y en materia constitucional– las instituciones –hasta hace poco– no contaban en absoluto. Interesaba el poder, el Estado, pero no el *governmental process* y las formas de interacción entre las instituciones o los diferentes poderes del

Estado. El debate constitucional en caso todos los países de la región parece señalar un cambio bien notorio. El mismo desarrollo de la democracia en América Latina ha fomentado la valoración de la variable institucional. A la vez, como señalamos anteriormente, es el propio desarrollo de la ciencia política comparada el que proporciona razones importantes para este cambio.

En síntesis: Se reconoce hoy por hoy la importancia de la variable institucional para explicar el outcome político respecto a las tres dimensiones de la política: *polity*, *politics* y *policies*. Sin embargo, en contraste con el viejo pensamiento institucionalista, el nuevo institucionalismo afirma lo siguiente:

- a) A nivel analítico, no vale ningún monocausalismo, sino que hay que tomar en cuenta otras variables. La relación causa-efecto no es –por lo demás– unidireccional, sino circular. Es decir: No basta suponer que A causa B, sino que B causa o influye A. Todo esto llama a estudios de mayor profundidad.
- b) A nivel normativo, no existe ningún modelo ideal. Los modelos en discusión tienen una validez relativa. El *political engineering* tiene que tomar en cuenta lugar y tiempo.
- c) A nivel operativo, no resulta conveniente pensar en la transferencia de sistemas o modelos, sino en adaptaciones de los sistemas o modelos según condiciones individuales, es decir, por país y tiempo.

### **III. LOS NIVELES DE ANALISIS Y SUS IMPLICANCIAS PARA EL CONSULTING POLITICO**

Esto nos lleva a retomar el tema de los niveles de análisis al cual ya aludimos en nuestra crítica al argumento ideal-típico en los estudios causales en torno al presidencialismo y al parlamentarismo. Distinguimos entre dos niveles, el de los tipos ideales (en el sentido que Max Weber les ha dado) o modelos puros y el de los fenómenos histórico-contingentes o de los tipos reales

y concretos.

Como se puede suponer, el análisis a nivel de los tipos puros es clasificatorio, categorial, preciso, pero al mismo tiempo reduccionista. Por regla general, este tipo de análisis diferencia entre dos o tres tipos básicos. En la mayoría de los casos se impone el dualismo o la dicotomía, como queda demostrada en el propio debate sobre presidencialismo y parlamentarismo o sobre sistema mayoritario y representación proporcional.

El análisis a nivel de la concreción histórica, toma en cuenta la gran variedad de los fenómenos o, mejor dicho, del fenómeno que observamos, sus mutaciones o variaciones según lugar y tiempo.

Ahora bien, la pregunta clave es si el presunto éxito o fracaso de una forma de gobierno pueda ser atribuido a las características y los efectos del tipo puro o más bien a las características específicas y los efectos especiales de las modificaciones y mutaciones del tipo puro como las encontramos en la realidad. Recuérdese bien que el parlamentarismo inglés se desarrolló sólo en nuestro siglo hacia un *cabinet government* y luego un *prime ministerial government*; que en Alemania y España se fortaleció al gobierno por mecanismos como la moción de censura constructiva, en función de mayor estabilidad gubernamental, cambiando la relación típica del parlamentarismo entre gobierno y parlamento. Por otro lado, fracasaron los modelos de parlamentarismo puro (Francia de la III y IV República) y siguen en crisis los sistemas políticos que más se acercan al parlamentarismo puro (Italia, Israel). Fracasaron también los sistemas semipresidenciales como la República de Weimar y la II República Española, mientras que la V República Francesa, con prácticamente el mismo diseño institucional, pudo funcionar sorprendentemente bien incluso en tiempo de no-correspondencia del color político del presidente con la mayoría parlamentaria.

En síntesis: en la medida en que los institucionales tengan importancia explicativa para el buen funcionamiento y la consolidación de la democracia –nuestra reserva neo-institucional–, las

variantes del modelo básico –en el caso el parlamentarismo– han jugado y siguen jugando un rol decisivo.

Lo que vale para el parlamentarismo, parece –en principio– igualmente cierto para el presidencialismo, sin embargo, conviene que la argumentación se refiera a un contexto histórico-político diferente, a América Latina en donde se le atribuyen –en base a estudios sobre las causas de la inestabilidad política o los derrumbes de la democracia– menor importancia a lo institucional en la explicación de tales fenómenos. En términos generales, es válido lo que decíamos antes: en ningún país latinoamericano, el presidencialismo corresponde al modelo tipo-ideal, el norteamericano. Quisiera mencionar explícitamente la no-reelegibilidad, variable que influye mucho en la percepción de la política por parte de los actores políticos y en las relaciones entre presidente y partidos políticos. Más allá de esta característica casi común del presidencialismo latinoamericano, hay grandes diferencias entre los países que van desde un diseño constitucional parlamentarista (caso Uruguay) hasta un presidencialismo muy presidencialista, es decir, de fuerte concentración del poder en la figura de Presidente (y no en gobierno como colegiado, por ejemplo, y para no hablar de las relaciones con el parlamento). Las características peculiares de los presidencialismos en América Latina tienen que ver con los sistemas de partidos políticos, tan diferentes entre sí en el subcontinente, y se originan también en la forma en que se vinculan los presidencialismos con los tipos de organización del Estado, los tipos de relación Estado y Sociedad, las estrategias de desarrollo, etc. relaciones e interdependencias, hasta ahora muy poco estudiados. Sin embargo, es muy probable que la reforma de la estructura del Estado tenga mayor influencia en el funcionamiento de la política en América Latina que una supuesta reforma constitucional.

Al igual que en el caso del parlamentarismo, cuyo éxito en la medida, repito –en que lo institucional tenga importancia explicativa, se vincula con el desarrollo y la adaptación del modelo básico a necesidades funcionales, por qué no pensar que

el presidencialismo en América Latina y su desempeño cuestionado tenga que ver con el desarrollo de un sistema como esquema institucional, y como práctica política vinculada con él e interrelacionado con otras variables como el Estado, su estructura y su desarrollo desde los años treinta y los cambios que atraviesa en la actualidad por las políticas de corte neoliberal y de redimensión de su aparato y de sus funciones.

Dicho esto, es obvio que veo el problema de cómo gobernar en América Latina como una cuestión mucho más compleja que como la que suele presentar en el debate institucional, más allá del postulado de respetar lo histórico-contingente, cuya importancia vamos a demostrar ahora en relación al caso chileno.

#### **IV. CHILE COMO *CLASSIC INSTANCE* PARA EL FRACASO DE PRESIDENCIALISMO**

Como decíamos antes, el argumento a contrario nunca será plenamente convincente. Sin embargo, *Juan Linz* y sus seguidores optan por esta estrategia de argumentación para enjuiciar al presidencialismo latinoamericano. Lo hacen en circunstancias empíricas muy desfavorables, apoyándose, si no me equivoco, en la tesis de un solo autor (*Arturo Valenzuela*) para una país exclusivamente (Chile), lo que el propio Linz confirma: «Sólo en el caso de Chile se ha hecho alguna referencia al conflicto entre el Presidente Allende y el Congreso en el análisis del colapso de la democracia (Linz 1988:20). Toma en el caso de la República andina como «*classic instance*» para «*how presidentialism has facilitated and exacerbated crisis of democracy*» (Diamond/Linz 1988:24) y suponiendo que «*Valenzuela's counterfactual speculation of the difference a parliamentary system would have made, has relevance well beyond the Chilean case*» (Diamond/Linz 1989:25).

Este supuesto de generalización va mucho más allá de lo que el argumento a contrario permite. Vale señalar aquí que Linz destaca en otra oportunidad lo específico del caso chileno en el contexto latinoamericano (presidencialismo con pluripartidismo

polarizado), lo que podría limitar el caso como «classic instance» para América Latina. Por otra parte, en el contexto de la consolidación democrática en Chile, el argumento contrafactual se combina con un pensamiento en paralelismos y analogías muy cuestionable, cuando *Diamond/Linz* (1989:24) sostienen que para el Chile de la redemocratización, «*the stability (of democracy) is not fundamentally compatible with a presidential system of government*». Esta tesis demuestra hasta qué punto quedan fuera las demás variables en juego, como cambios en el diseño institucional (sistema electoral binominal), en el sistema de partidos (una derecha fuerte y renovada, el partido de centro más abierto a coaliciones), en la formación de gobierno (coaliciones mayoritarias) que se produjeron recientemente. En términos de *Eduardo Palma* (1991) «la caracterización de las realidades (chilenas) no se agota con los asertos anteriores. La Constitución de 1980 y sus leyes orgánicas han modificado el régimen de partidos y el sistema electoral, han cambiado el origen y la composición del Parlamento, en especial del Senado, han consagrado la autonomía del Banco Central y han introducido como instancia constitucional el Consejo Nacional de Seguridad, con participación activa de las Fuerzas Armadas y de orden. En suma, una determinada modalidad de transición ha significado, entre otros, los arreglos institucionales antes señalados». El estudio del caso chileno demuestra que el argumento a contrario requiere un uso muy cuidadoso del cual los protagonistas del parlamentarismo se alejan mucho.

Por otra parte, es interesante observar que, respecto a las causas del quiebre de la democracia en Chile, veinte años después del golpe, el panorama de las interpretaciones sigue siendo invariado (ver *Tagle* 1992). Se percibe, como antes, la orientación política de los analistas, ya sean éstos políticos o actores de entonces, sociólogos, periodistas, historiadores, éstos últimos apenas empezando a opinar, como clave para la evaluación de las causas. La cantidad de las causas en juego y la heterogeneidad siguen siendo altas, sin ofrecer posibilidades de consenso. Sin embargo, llama la atención, en primer lugar, que el argumento institucionalista no esté presente –muy por el



contrario -de lo que hace suponer el debate sobre reforma política, que, a nivel general, se sustenta en el supuesto de la corresponsabilidad del sistema presidencial para el derrumbe de la democracia en Chile.

En segundo lugar, se percibe una tendencia a dar centralidad al comportamiento de la clase política, a los partidos políticos «con su carga ideológica y con las certezas en las verdades de cada uno» (*Lagos* 193), a la radicalización de los partidos y a su conducta intransigente, puesta de manifiesto en el eslogan: avanzar sin transar.

Es interesante observar cómo se originó en Chile todo un debate académico y en parte también político sobre reforma institucional que se desvinculó totalmente del análisis causal del desplome de la democracia, debate en gran medida impuesto desde fuera pero capaz de involucrar con el correr del tiempo a un número cada vez mayor de politólogos y políticos chilenos (ver *Godoy Arcaya* 1992).

Al mismo tiempo, en la práctica política, desde inicios de primer gobierno democrático postautoritario, se pudo apreciar un cambio en el comportamiento político de la clase política que correspondió mucho más a un aprendizaje de las experiencias pasadas. Mientras que a nivel de los científicos se abogaba, sin seria referencia a las causas del desplome de la democracia, por un cambio del sistema político en favor de un sistema parlamentario, a nivel de la política partidaria y del estilo de hacer política, en estrecha relación con una evaluación implícita de los factores causantes del quiebre de la democracia, se practicaba un presidencialismo mucho más a la altura de ciertas necesidades funcionales para un buen desempeño gubernamental y para las consolidación de la democracia.

Así, Chile se impone cada vez más como el classic instance para demostrar las falacias del enfoque institucionalista puro. No digo, como recientemente se lo atribuye a *Alain Tourraine* (ver *Walker* 1992:89), que Chile será el caso más exitoso de transición

democrática. Sin embargo, no se comprueban para nada las afirmaciones de *Juan Linz* respecto al rol del presidencialismo en los procesos de derrumbe, de transición y de consolidación de la democracia. No convence el argumento del efecto negativo del presidencialismo ni en cada una de las etapas del desarrollo político ni mucho menos en todas ellas y continuamente, pues deja fuera de atención la posibilidad de que un mismo factor puede cumplir un rol diverso en una y otra fase. Así, suponiendo como real la importancia que se atribuye a ciertos factores en las causas del desplome democrático, éstos se consideren como desmesuradamente negativos en relación a sus efectos en la reconstrucción y consolidación democráticas. En Chile, la figura del presidente fue decisiva en resolver la situación originada por el «golpe técnico» del 28 de mayo de 1993. Este ejemplo hace recordar que, en España, el golpe militar del 23 de febrero de 1981 fue sofocado por el rey Juan Carlos y no por las instancias parlamentarias, es decir el gobierno parlamentario.

## **V. ¿PARLAMENTARISMO EXITOSO EN LAS AMERICAS? EL CASO DE LAS BRITISH WEST INDIES**

Vale dedicar ahora algunas reflexiones en torno a las experiencias bastante positivas hechas por el parlamentarismo en el hemisferio occidental; tal es el caso de las British West Indies, un caso frecuentemente aludido por los investigadores que apoyan la opción parlamentarista para América Latina. Esta región caribeña, de tradición política inglesa que se remonta a los tiempos de la esclavitud, consta de un gran número de pequeños países (en su mayoría islas) que pesan mucho en los estudios estadísticos que comparan el presidencialismo con el parlamentarismo y sus respectivas relaciones con la democracia en las Américas; asimismo, representan un buen porcentaje de los países democráticos con parlamentarismo a nivel mundial. Lo importante es, sin embargo, no sólo tomar en cuenta la correlación positiva entre democracia y parlamentarismo en estos casos, suponiendo implícita- o incluso explícitamente una relación causal, sino observar y analizar los factores que puedan explicar el desarrollo democrático del grupo de países, más allá de la

forma de gobierno.

Voy a llamar la atención a cinco factores a tomar en cuenta:

Primero: Se trata de pequeños países con menos de 300.000 habitantes con sólo tres excepciones: Guyana con 0,8, Trinidad y Tobago con 1,3 y Jamaica con 2,5 millones de habitantes. El tamaño de los estados cambia el carácter de la política que se acerca a política local/municipal.

Segundo: Se institucionalizó tempranamente el modelo Westminster mucho antes de la Independencia, en sus inicios incluso un siglo antes (ver Payne 1993:58). Vale añadir que el desarrollo de la cultura política en el Caribe estuvo íntimamente vinculado con la potencia colonial, cuyo sistema era «the only source and pattern that they know» (Spackman 1975). La democracia en cuanto contestación (competencia entre partidos políticos) e inclusión (sufragio universal) precedió en general 10 a 15 años, en algunos casos hasta 30 años a la independencia.

Tercero: Históricamente, a partir de las luchas de las clases trabajadoras en el contexto de la gran depresión de los años treinta, surgieron movimientos obreros y sindicatos fuertes que daban una sólida base para fundar partidos políticos y para mantener un sistema de representación capaz de equilibrar los intereses de los diferentes sectores sociales (ver Kunsman 1963).

Cuarto: El estado que nació pudo incorporar un aparato burocrático de carrera bien desarrollado, el civil service, heredado de la organización colonial. Pese a cambios de tipo clientelístico, posterior a la independencia en principio, la lucha política por el poder pudo restringirse a la representación en el sistema representativo (ver Mills 1990).

Quinto: El parlamentarismo en el Caribe británico tomó características muy presidencialistas en forma de un destacado personalismo y un leadership carismático (ver Hildebrands 1993); en términos generales, prevalecen estilos políticos muy

diferentes al de Westminster con fuertes ingredientes autoritarios (ver Edie 1991 en su estudio sobre Jamaica).

No hay que olvidar tampoco los fracasos de Westminster-Democracy en varios países en forma de prácticas fraudulentas (como en Guyana ver Nohlen 1981, Latin American Bureau 1984, Premdas 1993) o de derrumbes de las democracias (caso de Grenada, ver Heine 1991, y Trinidad y Tobago, ver Ryan 1991). Por otra parte, hay que recordar también que, en Africa, las ex-colonias británicas no tuvieron la misma suerte con el modelo Westminster (ver Nuscheler y Ziemer 1978), por cierto en contextos distintos a los del Caribe, o que apoya la tesis respecto a la importancia de las variables de contingencia.

Nuevamente el analista se ve confrontado con una situación caracterizada por un número alto y no desdeñable de variables que impone la idea que la forma de gobierno es sólo un factor entre varios que puedan tener importancia para explicar el desarrollo político. La referencia a los West Indies como ejemplo para demostrar la relación positiva entre parlamentismo y democracia no comprueba la supuesta relación causal, sino que demuestra una vez más la unidimensionalidad del enfoque puro.

## **VI. BOLIVIA -UN CASO DE PRESIDENCIALISMO ADAPTADO**

Ya he subrayado en otra oportunidad que las reflexiones sobre la reforma tienen que partir de los sistemas políticos concretos. Ante la gran diversidad de los sistemas presidencialistas en América Latina y sus problemas estructurales, una concepción únicamente general del presidencialismo se quedaría corta, especialmente en la perspectiva del *political consulting*.

Bolivia es un caso importante en tanto que: (a) su sistema presidencial está asociado con numerosos elementos parlamentarios; (b) los efectos de esta variante del presidencialismo pueden estudiarse particularmente bien en relación con las transformaciones en el sistema de partidos y en relación de los

actores políticos entre sí; (c) los representantes de la opción parlamentaria en Bolivia han practicado de manera intensiva la asesoría política; y (d) se introdujeron de hecho algunas reformas. Es necesario recalcar aquí que la opción parlamentaria no pudo imponerse.

Bolivia pertenece, en comparación con el resto de América Latina, seguramente a los países cuyo sistema presidencialista más se ha movido hacia la adopción de regulaciones de tipo parlamentario. Eduardo Gamorra (1992:2) visualiza este fenómeno de manera correcta cuando dice que, en el caso de presidencialismo boliviano, «se incluyen algunas características asociadas comúnmente son sistemas no estrictamente presidencialistas»; se trataría más bien de un sistema «híbrido que combina aspectos del presidencialismo y del parlamentarismo». Sólo en lo que refiere a la clasificación del sistema quisiera proponer otro camino. El sistema boliviano es presidencialista, aunque no del tipo de presidencialismo puro. Tampoco es un sistema-mezcla o un sistema híbrido; por su estructura básica es un sistema indudablemente presidencialista.

Los elementos parlamentarios predominan en el campo de las relaciones entre gobierno y parlamento: «el Congreso Nacional puede interpelar del gabinete y ministros. Además, miembros del Congreso pueden ejercer funciones ministeriales».

El componente parlamentario más importante sea quizás el hecho de que el presidente no emana desde 1982 de la elección popular, sino de la elección en el Congreso. En la elección directa, ninguno de los candidatos alcanzó la mayoría de los votos exigidos, del tal manera que el parlamento –elegido simultáneamente con el presidente– tuvo que emprender, de acuerdo a lo establecido por la Constitución, la elección del presidente de entre los tres candidatos con más votos en la elección directa. En las elecciones celebradas en 1980, 1985, 1989 y 1993, sólo en la última resultó elegido por el Congreso el candidato con la mayoría relativa de los votos. En los hechos, el parlamento determinó en tres ocasiones quien formaría el

gobierno, desviándose de la mayoría relativa en la elección popular o, en otras palabras: el gobierno (el ejecutivo) emanó, como en los sistemas parlamentarios con sistemas multipartidistas, del parlamento. Tras las elecciones de 1980, el parlamento eligió recién en 1982 a Hernán Siles Suazo de la UDP, quien en la elección popular había alcanzado la mayoría relativa. En 1985, triunfó en la elección popular Hugo Banzer de la ADN, pero el parlamento eligió con los votos del MNR y del MIR a Víctor Paz Estenssoro del MNR como presidente. Tras su elección, Paz Estenssoro acordó con Hugo Banzer el apoyo de su gobierno por parte de la oposición parlamentaria en el llamado *Pacto para la Democracia* que se convirtió en una precondition importante de la estabilización económica y política. En 1989, la victoria en la elección popular correspondió al candidato del MNR, Gonzalo Sánchez de Losada, pero Hugo Banzer y Jaime Paz Zamora, segundo y tercero respectivamente en la elección popular, celebraron el así llamado *Acuerdo Patriótico*, consagrando a Paz Zamora del MIR como presidente. Lo que no se logró en 1980, es decir, el acuerdo del parlamento sobre un candidato (candidatos de reemplazo formaron gobiernos inestables, que fueron derrocados por los militares) y que se logró por cierto en 1982, pero sin que trajera preconditiones favorables para el trabajo gubernamental (el gobierno siguió siendo minoritario en el parlamento y estuvo dispuesto, debido al dramático derrumbe económico, a llamar a elecciones un año antes de la finalización de su mandato y a dejar el gobierno), se logró finalmente en 1985: un pacto parlamentario que aseguró al gobierno una mayoría institucional. Este pacto entre gobierno y oposición fue reemplazado en 1989 por una alianza en el gobierno, es decir, un gobierno de coalición al estilo de las formas de gobierno bajo las condiciones de un sistema multipartidista. También en 1993 se formó un gobierno de coalición, pero esta vez una «pequeña coalición» entre MNR, UCS y MBL (*Pacto de Cambio*).

Resultó determinante para este desarrollo la enseñanza extraída de los años de la inestabilidad política; entre otras cosas, la concentración en el sistema de partidos favorecida por una reforma del sistema electoral, y un cambio en el comportamiento

de los actores políticos partidistas, de ahora en adelante orientados hacia el consenso y no hacia la confrontación, y dispuestos a mejorar la gobernabilidad del país. La brutalidad del último golpe militar pudo haber contribuido a ese cambio, así como la crisis política y económica bajo el gobierno (de la UDP) sin mayoría institucional. En la medida en que se fue fortaleciendo el rol de los partidos en el sistema político, disminuyó la importancia de aquellos grupos sociales que había ejercido hasta allí presión sobre el ejecutivo, sin tener que representar sus demandas a través de los partidos y del sistema representativo: los sindicatos y los militares. De este modo se estabilizó la democracia.

El aporte de la variante parlamentaria del presidencialismo a este proceso de estabilización, puede observarse en el hecho de que la elección a través del Congreso obligó a los presidentes a formar una mayoría parlamentaria. De las condiciones inestables de principios de los años ochenta se extrajeron las respectivas consecuencias. Mayorías parlamentarias más amplias aseguraban, asimismo, el acceso de más partidos a las prebendas estatales; este es un aspecto importante –mientras no se logró la reforma estatal– que determinó el grado de conflicto de las élites políticas, las que ven la competencia política esencialmente como una competencia por cargos y puestos en la administración. En este sentido vale la pena mencionar que al cabo de la conformación de las comisiones parlamentarias tras las elecciones de 1993, se contempló por primera vez a la oposición en el otorgamiento de los jefes de comisiones,

Frente a la inclusión de elementos parlamentarios en el sistema presidencial y sus efectos positivos sobre el proceso de consolidación de la democracia boliviana desde 1985, la propuesta de introducir el parlamentarismo encontró cada vez menos eco. Dicha propuesta se había convertido, de todos modos, en un asunto personal de Gonzalo Sánchez de Losada, motivado por su derrota en la elección a través del Congreso de 1989, y que fue en cierta forma abandonada por la decisión de 1993. Su propuesta de introducir el parlamentarismo no logró imponerse en la comisión constitucional formada por Paz Zamora a mediados de 1991. El Congreso aprobó, por el

contrario, una reforma del sistema presidencialista, la cual (si ningún candidato alcanza la mayoría absoluta de los votos) preve una segunda vuelta entre los dos candidatos, se considera elegido aquél que haya obtenido la mayoría relativa en la elección popular. Tras esa reforma se le sigue exigiendo al parlamento producir una mayoría institucional para uno de los candidatos. Se sigue considerando a la formación de una mayoría parlamentaria con la ayuda del sistema electoral como prioritaria frente al voto del electorado en la primera vuelta electoral. Dado que la reforma del sistema electoral para el Congreso, que fue llevada a cabo de manera simultánea con la reforma anteriormente mencionada, no debería cambiar nada en cuanto a la composición multipartidista del sistema de partidos, seguirán siendo necesarias las coaliciones para la forma de gobierno presidencialista en Bolivia. Para que entren en vigencia, ambas reformas tienen que ser aprobadas naturalmente por el Congreso, que se elegirá en las próximas elecciones.

## **VII. LA RELACION ENTRE SISTEMA DE PARTIDOS POLITICOS Y FORMA DE GOBIERNO**

En el pasado, las ciencias políticas, han ilustrado la relación entre el sistema de partidos y la forma de gobierno en forma esquemática y rígida. Las afirmaciones respectivas se basaban en modelos y rectificaciones, es decir, se suponía que la realidad fuera idéntica a un modelo abstracto.

Así con respecto al parlamentarismo el sistema inglés y el sistema del continente europeo aparecían con las siguientes características:

### **Modelo Westminster**

sistema parlamentario

sistema electoral mayoritario  
bipartidismo multipartidismo  
partido de clase disciplinados  
moderación política

### **Modelo Continental Europeo**

sistema parlamentario en  
evolución

representación proporcional  
  
partidos ideológicos  
polarización ideológica



competencia centrípeta  
alternancia en el gobierno

competencia centrífuga  
sistemas de partidos  
congelados.

Con respecto al presidencialismo se establecieron las siguientes diferencias entre el modelo estadounidense y el tipo de presidencialismo latinoamericano:

**El sistema estadounidense**

sistema presidencial  
sistema mayoritario  
bipartidismo  
partidos poco estructurados,  
electoralistas

**Los sistemas latinoamericanos**

sistemas presidenciales  
multipartidismo  
partidos ideológico policlasistas  
competencia centrífuga  
personalismo y partidos  
débiles alta volatilidad del voto.

A este nivel macro, se afirmaba la importancia de los sistemas de partidos políticos para el desarrollo de la democracia, respecto a Europa Continental, su relación con los quiebres de la democracia posterior a la primera Guerra mundial en Italia, Alemania, España y Portugal, y respecto a América Latina, su relación con la inestabilidad crónica de los sistemas políticos en general y los quiebres de la democracia en los años 60 y 70, y dificultades de adecuación entre multipartidismo, presidencialismo y democracia en la fase post-transicional (ver *Mainwaring* 1993). No podemos entrar en esta oportunidad en el análisis pormenorizado de los casos que ciertamente llegaría a relativizar los hallazgos a nivel de generalizaciones, sobre todo respecto a la capacidad de las características comunes de los casos para explicar el *political outcome*. En América Latina, los derrumbes de las democracias tienen sus explicaciones muy particulares, en todos y en cada uno de los casos. Sin embargo, no es posible negar la importancia de la relación entre el sistema de partidos y la forma de gobierno. El problema consiste en determinar bien esta relación, tomando en consideración las siguiente preguntas:

1. El sistema de partidos políticos ¿necesita un cierto formato,

- un determinado tipo de sistema para funcionar bien?
2. La forma de gobierno, ¿da incentivos, ejerce influencias sobre el sistema de partidos para que corresponda a los requisitos funcionales del sistema de gobierno?

Estas dos preguntas son de suma importancia en situaciones de cambio de la forma de gobierno.

El multipartidismo volátil y poco estructurado—ya disfuncional en un sistema presidencial (ejemplo Brasil)—, no lo es también para el buen funcionamiento de un sistema parlamentario? Y en el caso de introducirse el parlamentarismo, es probable que el sistema de partidos se adapte a las necesidades funcionales de esta forma de gobierno?

En términos generales, se puede decir que un sistema parlamentario depende más, respecto a su buen funcionamiento, del sistema de partidos políticos. El gobierno parlamentario surge del parlamento, su estructura, la interacción de los partidos, la conformación del parlamento, la capacidad de formar mayorías estables, es vital para su buen funcionamiento. Se puede sostener que el fracaso de los sistemas parlamentarios posterior a la primera Guerra Mundial se puede en parte explicar por la debilidad y disfuncionalidad de los respectivos sistemas de partidos: fragmentación, polarización, falta de responsabilidad.

Por otra parte, las instituciones pueden ejercer una influencia estructuradora sobre el sistema de partidos. Esto parece obvio, si pensamos en el sistema electoral y su capacidad para estructurar la representación política. Sin embargo, hay elementos institucionales en el propio diseño de la forma de gobierno que, o atenúan peligros de inestabilidad política a pesar de la existencia de un pluripartidismo fragmentado o polarizado, o dan impulsos para cambiar el comportamiento de la clase política, en el sentido de que aumente la viabilidad de sistemas multipartidistas bajo las condiciones de un sistema parlamentario.

La experiencia europeas es la siguiente: Los sistemas parla-

mentarios funcionan con sistemas de partidos muy diferentes desde bipartidismos hasta multipartidismos. El formato del sistema de partidos, es decir, la fragmentación, no tiene tanta importancia como la polarización. Contrariamente a lo que se había pensado hace veinte años, los dos fenómenos, fragmentación y polarización, son independientes entre ellos. Puede existir un mayor grado de polarización en el bipartidismo que en sistemas multipartidistas. El peor de los casos es el multipartidismo con polarización ideológica o polarización respecto a issues centrales de la vida política. No parece casual que en estos casos se ha discutido la alternativa presidencialista. En Israel, se sigue discutiendo la posibilidad de introducir la elección directa del primer ministro, es decir, la presidencialización de su sistema político, en Italia, no se descarta la posibilidad de una evolución presidencialista del sistema político.

Por otra parte, parece cada vez más claro que los tipos de gobierno en cuanto a su clasificación y funcionamiento dependen del sistema de partidos políticos. Así, el sistema semi-presidencial, como el francés o el portugués, operan como presidenciales o parlamentarios según diferentes fases en el desarrollo del sistema e partidos (Ver Duverger 1980; Aron 1981). Cuando el presidente francés tiene la mayoría en el parlamento, el sistema funciona de manera presidencialista; cuando no la tiene, como parlamentario. En el caso portugués, el sistema funciona como parlamentario cuando el primer ministro dispone de una mayoría parlamentaria unicolor. Cuando no existe este tipo de mayoría, el presidente juega un rol muy activo en la política gubernamental, retomando el poder ejecutivo.

Es muy significativo el hecho de que, en América Latina, el desarrollo del sistema presidencial en algunos países se acerca a esta tendencia confluyente y flexibilizadora de las formas de gobierno. Me refiero a las reciente experiencias de los gobiernos de coalición dentro del sistema presidencial, o sea, de los gobiernos de mayoría parlamentaria, como lo encontramos en Bolivia primero, en Chile y —en *status nascendi*— en Uruguay.

## VIII. RESUMEN

«cuando el politólogo se mete en el negocio de vender ideas, se pierde la vocación de analistas objetivos de las complejas realidades políticas de América Latina»  
(*E. Gamara 1992:40*)

Desde un punto de vista general, cuando el sistema político pasa a ser objeto de debate y se generan propuestas de reforma, existen tres alternativas:

La primera es la de profundizar la principal característica del sistema vigente, que en nuestro caso es la presidencialista. La solución es «más de lo mismo», el fortalecimiento del poder del presidente, en detrimento del parlamento, en dirección a un presidencialismo puro. Se puede decir que esta vía ha sido adoptada en América Latina, comparando el presidencialismo latinoamericano con el modelo norteamericano y también comparando las fases históricas del presidencialismo de manera individual. Por ejemplo, en Chile, la orientación de las reformas constitucionales de la constitución de 1925 ha sido fortalecer los elementos presidencialistas del sistema. Y la constitución de 1980, la autoritaria del régimen anterior, confirma este desarrollo constitucional.

La segunda alternativa es la de romper con el sistema vigente e introducir un sistema político diferente, es decir, uno de tipo parlamentario. Esta propuesta, que viene de fuera y que es novedosa en los términos de no corresponder a casi ninguna experiencia histórica en América Latina, comparte con la primera alternativa la característica de pedir «más de lo mismo», sin embargo, más del principio opuesto al presidencialismo, del principio parlamentario.

La tercer alternativa se diferencia de manera importante de

las dos primeras: La propuesta no es más, sino menos de lo mismo. Se propone dentro del presidencialismo menos elementos presidencialistas, i.e. elementos parlamentaristas sin traspasar los límites que establecen la diferencia categorial entre el presidencialismo y el parlamentarismo.

Esta propuesta, más allá de las ventajas y expuestas, tienen su favor

1. la mayor viabilidad de la propuesta y el mayor respeto a los obstáculos histórico-contingentes para el *political engineering* (ingeniería política),
2. el mayor respeto a la propia historia y a las propias experiencias de los países latinoamericanos,
3. el aprovechamiento de los propios recursos de los países latinoamericanos,
4. la mayor posibilidad para los países en cuestión de encontrar soluciones adecuadas a los problemas de funcionamiento de sus sistemas políticos, considerando el «peso sociológico» en la aptitud de la institucionalidad política para funcionar.
5. el menor peligro de proponer algo por encima de las posibilidades restringidas de reformar el sistema político, el menor peligro de producirse un abismo mayor entre teoría y práctica, frustrante para los dos lados en el sentido de que los teóricos de la política se sienten desesperados de la práctica y vice versa los políticos de los preceptos teóricos. En efecto, las reformas políticas tienen que ser acordadas por las sociedades latinoamericanas mismas, y esto sólo va a ocurrir si corresponden a las capacidades reales de los afectados y son sustentadas por ellos. Me inclino a tomar en serio la tesis de Jorge Lazarte, cuando sostiene la «necesidad de que las reformas a formularse y aplicarse deben ‘prender’ tener ‘raíces’ en la sociedad, y garantizar con ello su durabilidad y eficiencia». Y comparto plenamente su *dictum*:

«no es nada democrático hacerlo (la reforma política) sin conocer por lo menos la opinión de la sociedad, que es la que, en última instancia, va a pagar la factura de los costos de una opción equivocada por otros» (1993:114).

Por otra parte, vale tomar en cuenta no sólo el nivel constitucional, sino también el del comportamiento de la élite política. Como demuestra el caso de Chile, la tendencia constitucional de aplicar «más de lo mismo» (una constitución de máxima concentración del poder en el Presidente), se ve contradicha a nivel de la acción política por la tendencia de «menos de lo mismo», es decir, por unas prácticas parlamentarias de compromiso y consenso, por la formación de mayorías parlamentarias de tipo coaliciones de gobierno, como las encontramos hasta hace poco sólo en los sistemas parlamentarios.

En su estudio sobre liderazgo presidencial y la democratización en los países del cono Sur, *Alfredo Rehren* (1992:86) comenta la experiencia chilena, «un ejemplo interesante de cómo un gobierno de coalición ideológicamente heterogéneo puede sobrevivir dentro de una democracia presidencialista competitiva y multipartidaria, mejorando las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, promoviendo las coaliciones y evitando la personalización del poder». Y aunque no niega lo decisivo del papel de liderazgo presidencial, observa la aparición de «nuevos elementos, tales como un proceso colectivo de toma de decisiones y un liderazgo transaccional innovador que favorecen la colaboración con el Congreso y fortalecen el presidencialismo al aumentar su eficiencia».

Dos tendencias se entrecruzan, y es la actitudinal la que parece ser la de mayor importancia para el buen funcionamiento del sistema político. Por lo tanto, el clamor por una reforma política debería llevar a la élite política a cambios en el comportamiento y en el manejo de las instituciones, que tendrían que ser más funcionales para el sistema institucional vigente.

Esta reflexión ajusta al mismo tiempo la importancia de la

variable sistema/forma de gobierno que en el debate sobre la reforma política aparece sobredimensionada.

«Así, el largo ejercicio de recuperación democrática», dice *Ricardo Lagos* acertadamente, «se debió fundamentalmente a un lento y profundo aprendizaje político; a una nueva forma de entender la política chilena, la democracia y la necesidad de amplias coaliciones políticas que den gobierno estable a Chile. Parte de eso se lo debemos a la dictadura» (*Lagos* 1993:33).

## BIBLIOGRAFIA:

*Alegría con Alonso, P.* en: *Alegría con Alonso, P./Carpizo, J./Stein, J.L.* (comp.). *El predominio del poder ejecutivo en América Latina*, UNAM, México 1977.

*Aron, R.*: *Alternation in Government in the Industrialized Countries*, in: *Government and Opposition* 27 (2), 1981, 3-21.

*Barba Solano, C./Barros Horcasitas, J.L./Hurtado, J.* (comp.): *Transiciones a la democracia en Europa y América Latina*, México 1991.

*Beyme, K. von*: *Die parlamentarischen Regierungssysteme in Europa*, Piper, Munich 1973.

*Beyme, K. von*: *Vorbild Amerika? Der Einfluß der amerikanischen Demokratie in der Welt*, Piper, Munich-Zurich 1986.

*Brewer-Carias, A.R.*: *Instituciones políticas y constitucionales*, 2ª ed., 2 tomos, Caracas 1985.

*Brogan, D.*: *Parliament as an Export*, London 1966.

*Carpizo, J.*: *El presidencialismo mexicano*, 9ª ed., México 1989.

Comisión Andina de Juristas (comp.): *Formas de gobierno: Relaciones Ejecutivo - Parlamento*, Lima 1993.

Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de la República de Chile: *Anteproyecto constitucional y sus fundamentos*, Editorial Jurídica, Santiago 1979.

*Cambellas, R.*: *La democracia venezolana: del reto de su instauración al reto de su consolidación*, en: *Politeia* 14, 1990, 197-217.

Consejo para la Consolidación de la Democracia: *Presidencialismo vs. parlamentarismo. Materialismo para el estudio de la reforma constitucional*, EUDEBA, Buenos Aires 1988.

*Dahl, R.A.*: *Polyarchy: Participation and Opposition*, Yale Univ. Press, New Haven 1971.

*Da Silva, J.F.*: *Presidencialismo e parlamentarismo no Brasil*, en: *Revista de Ciências Políticas*, vol. 33, nov. 1989/junio 1990, 9-33.

*De Riz, L./Feldman, J.*: *El partido en el gobierno: La experiencia del radicalismo 1983-1989*, mimeo CEDES, Buenos Aires 1991.

*De Riz, L./Sabsay, D.*: *Perspectivas de modificar un sistema presidencial en Argentina*, en: *Nohlen, D./Fernández, M.* 1991, 111-120.

*Diamond, L./Linz, J.J.*: *Introduction*, en: *Diamond, L./Linz, J.J./Lipset, S.M.* (comp.): *Democracy in Developing Countries: Politics, Society and Democracy in Latin America*, Volume Four: *Latin America*, Boulder, Col., 1989, 1-57.

*Dogan, M.* (comp.): *Comparing Pluralist Democracies. Strains on Legitimacy*, Westview, Boulder, Col., 1988.

*D'Oliveira Martins, G. et al.*: *A revisao constitucional e a moção de censura constructiva*, Fundação Friedrich Ebert, Lisboa 1988.

*Domínguez, J.I./Pastor, R.A./Worrell, R.D.* (comp.): *Democracy in the Caribbean. Political, Economic and Social Perspectives*, The Johns Hopkins Univ. Press, Baltimore/Londres 1993.

*Dwenger, M.*: *A New Political System Model: Semi-Presidential Government*, en: *European Journal of Political Research* 1980, 165-178.



- Edie, C.J.*: Democracy by Default. Dependency and Clientelism in Jamaica, Lynne Rienner Publishers, Boulder/Londres, Ian Randle Publishers, Jamaica, Kingston 1991.
- Fernández, M.*: Más allá de la transición, Ed. Andante, Santiago de Chile 1986.
- Fernández, M.*: Sistema parlamentario en Chile. Entre la razón y la tradición, en: Nohlen, D/Solari, A. (comp.), 1988, 301-310.
- Fernández, M.*: Instituciones de gobierno y políticas de desarrollo en América Latina, en: Nohlen, D/Fernández, M. (comp.), 1991, 71-86.
- Fernández, M./Nohlen, D.* (comp.): El presidencialismo latinoamericano: evolución y perspectivas, en: Nohlen, D./Fernández, M. (comp.) 1991, 37-50.
- Filgueira, C.H./Nohlen, D.* (comp.): Prensa y transición democrática, Vervuert/Iberoamericana, Frankfurt/Madrid 1994.
- Flisfsh, A.*: Gobernabilidad y consolidación democrática: sugerencias para la discusión, en: Revista Mexicana de Sociología, II (3), 1989, 113-133.
- Franco, R.*: Estructura y funcionamiento del Estado en América Latina a fines de los ochenta, en: Revista Paraguaya de Sociología 72, 1988, 7-33.
- Gamarra, E.*: Presidenciamismo híbrido y democratización, en: Mayorga, R.A. (ed.), 21-40.
- García Belaunde, D./Fernández Segado, F./Hernández Valle, R.* (comp.): Los sistemas constitucionales iberoamericanos, Dykinson, Madrid 1992.
- Garretón, M.A.*: Derrumbe y recuperación democráticos en la luz del dilema presidencialismo-parlamentarismo, en: Politeia 14, 1990, 147-159.
- Gillespie, Ch.*: Presidential-Parliamentary Relations and the Problem of Democratic Stability: The Case of Uruguay, mimeo, Amherst/Mass. 1987.
- Godoy Arcaya, O.* (comp.): Hacia una democracia moderna. La opción parlamentaria, Santiago 1990.
- Godoy Arcaya, O.* (comp.): Cambio de régimen político. Ed. Univ./Católica, Santiago 1992.
- González, L.E.*: Legislación electoral, partidos y gobernabilidad en: Nohlen, D./Rial, J. (comp.): Reforma electoral, ¿Posible, deseable?, FESUR/EBO, Montivideo 1989, 59-71.
- Grupo de Estudios Constitucionales*: Anteproyecto constitucional sobre régimen semipresidencial, Documento, Santiago 1986.
- Heine, J.* (comp.): A Revolution Aborted: the Lessons of Grenada, PA, Pittsburgh 1991.
- Hilebrands, B.*: El desarrollo de la democracia Westminster en los microestados del commonwealth-Caribe, in: Nohlen, D. (ed.) 1993a, 355-389.
- Hirschman, A.O.*: On Democracy in Latin America, en: The New York Review, 10 de abril de 1987.
- Horowitz, D.L.*: Comparing Demoratic Systems, en: Journal of demoracy 1 (4) 1990, 73-79.
- Huneus, C.*: Der Zusammenbruch der Demokratie un Chile. Eine vergleichende Analyse, Heidelberg 1981.
- Huneus, C.* (comp.): Para vivir en democracia. Dilemas de su consolidación, CERC/Ed. Andante, santiago 1987.
- Huntington, S.P.*: The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century, Norman 1992.

IDESP: As elites brasileiras e a modernização do sector público, Sao Paulo 1990.

*Isaacs, A.*: The Obstacles to Democratic Consolidation in Ecuador, Paper LASA XV, International Congress, 1989.

*Krennerich, M./Lauga, M.*: Reißbrett versus Politik: Anmerkungen zur internationalen Debatte um Wahlsysteme und Wahlsystemreformen, trabajo preparado para la conferencia anual de Ciencia Política Alemana, Potsdam, 26-27 Agosto 1994.

*Kriz, J./Nohlen D./Schulze, R.O.* (comp.): Politikwissenschaftliche Methoden, Beck-Verlag, Munich 1994.

*Kunsmann, C.*: The Origins and Development of Political Parties in the British West Indies, Univ. Diss., University of California, Berkeley 1963.

*Lagos, R.*: Después de la transición, Grupo Editorial Zeta, Santiago 1993.

*Lamounier, B.*: Parlamentarismo, sistema electoral e governabilidade, en: Nova Economia 21, 1991, 9-25.

*Lamounier, B./Nohlen D.* (comp.): Presidencialismo ou parlamentarismo. Perspectivas sobre a reorganização institucional brasileira, IDESP/Ed. Loyola, Sao Paulo 1993.

*Lane, J.-E.*: Institutional Reform: A Public Policy Perspective, Aldershot 1990.

Latin America Bureau: Guyana, Fraudulent Revolution, Latin America Bureau, Londres 1984.

*Lazarte J.*: Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia ILDIS/Los amigos del Libro, La Paz 1993.

*Lehmbruch, G.*: Proporzdemokratie, Tubinga 1967.

*Lijphart, A.*: The Politics of Accommodation, Berkeley/Los Angeles 1968.

*Lijphart, A.*: The Comparable-Cases Strategy in Comparative Research, in: Comparative Political Studies 8, 1975, 158-175.

*Lijphart A.*: Presidencialismo y democracia en mayoría, en: Godoy Arcaya 1990 (a), 109-128.

*Lijphart, A.*: Constitutional Choices for New Democracies, en: Journal of Democracy 1 (2), 1990 (b), 72-84.

*Lijphart, A.*: Electoral System and Party System, Oxford Univ. Press 1994.

*Lijphart, A.* (comp.): Parliamentary versus Presidential Government, Oxford University Press, Oxford 1992.

*Lijphart, A.*: Size, Pluralism and the Westminster Model of democracy: Implications for the Eastern Caribbean, en: Heine, J. (ed.) 1991, 321-340.

*Linz, J.*: Democracia presidencialista o parlamentaria ¿Hay alguna diferencia?, en: Consejo para la Consolidación de la democracia. 1988, 19-44.

*Linz, J.*: Democracia presidencialista o parlamentaria. Hace alguna diferencia, en: Godoy Arcaya, O. (comp.), 1990 (a), 41-108.

*Linz, J.*: Transitions to Democracy, en: The Washington Quarterly 13 (3), 1990 (b), 143-163.

*Linz, J.*: The Perils of Presidentialism, en: The Journal of Democracy 1 (1), 1990 (c), 51-69; en español: Los peligros del presidencialismo, en: Comisión Andina de Juristas (comp.), 1993, 11-33.

- Linz, J.*: The Virtues of Parliamentarism, en: The Journal of Democracy 1 (4), 1990 (d), 84-91.
- Linz, J./Valenzuela, A.* (eds.): The failure of presidential Democracy, vol. I: Comparative Perspectives, vol. 2: The Case of Latin America, Baltimore/London, Johns Hopkins Univ. Press, 1994.
- Lipset, S.M.*: Some Social Requisites of democracy: Economic Development and Political Legitimacy, en: American Political Science Review 53, 1959, 69-105.
- Mainwaring, S.*: Presidentialism in Latin America, en: Latin American Research Review 25 (1), 157-179.
- Mainwaring, S.*: Presidentialism, Multiparty Systems and Democracy: The Difficult Equation, in: Comparative Political Studies 26 (2), 1993, 198-228.
- Maingot, A.P.*: Some Perspective of Governing Elites in the English-Speaking Caribbean, Claremont McKenna College, Claremont 1985.
- Maingot, A.P.*: The Internationalization of Corruption and Violence: Threats to the Caribbean in the Post-Cold War World, in Domínguez, J.I./Pastor, R.A./Worrell, R.D. (comp.) 1993, 42-56.
- Mayorga, R.A.*: Democracia y gobernabilidad. América Latina, Caracas 1992.
- Mayorga, R.A.*: Gobernabilidad en entredicho: Conflictos institucionales y sistema presidencial, en: Mayorga, R.A. (comp.) 1992, 41-62.
- Mills, G.E.* (comp.): A Reader in Public Policy and Administration, Institute of Social and Economic Research, The University of the West Indies, Jamaica, Mona 1990.
- Mills, G.E.*: Public Administration in the Commonwealth Caribbean: Evolution, Conflicts and Challenges, in: Mills, G.E. (comp.): A Reader in Public Policy and Administration, 1990, 1-21.
- Mols, M.*: Demokratie in Lateinamerika, Kohlhammer Stuttgart 1985.
- Murray, D.J.*: The West Indies and the development of Colonial Government, Oxford University Press, Oxford 1965.
- Muzzopappa, H./Smulovitz, C./Wainfeld, M.* (comp.): Actores e instituciones. Sistema político y constitución en la Argentina, Legasa, Buenos Aires 1989.
- Needler M.-C.*: Cabinet Responsibility in a Presidential System. The Case of Peru, en: Parliamentary Affairs 1965 (2), 156-161.
- Neves, T.*: O regime parlamentar e a realidade brasileira, en: Revista Brasileira de Estudos Políticos, 1962.
- Nohlen, D.*: Chile, Das sozialistische Experiment, Hoffmann und Campe, Hamburgo 1973.
- Nohlen, D.*: Sistemas electorales del mundo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1981.
- Nohlen, D.*: El cambio de régimen político en América Latina, en: Estudios Internacionales, XVII (68), 1984, 548-575.
- Nohlen, D.*: Régimen político y consolidación democrática en América Latina. Reflexiones sobre el debate actual, en: IIDH/CAPEL: Transición democrática en América Latina: reflexiones sobre el debate actual, IIDH, San José 1990, 13-24.
- Nohlen, D.*: «Presidencialismo versus Parlamentarismo en América Latina», en: Revista de Estudios Políticos, Nueva época, 74, 1991 (a), 43-54.
- Nohlen, D.* (ed.): Elecciones y sistemas de partidos en América Latina, IIDH/CAEPL, San José 1993(a).
- Nohlen, D.* (comp.): Enciclopedia electoral latinoamericana y del Caribe, IIDH/CAPEL, San José 1993 (b).

- Nohlen, D.*: Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral, UNAM, México 193(c).
- Nohlen, D.*: Vergleichende Methode, en: Kriz, J./Nohlen, D./Schultze, R.-O., 1994, 507-517.
- Nohlen, D.*: Democracia y neocrítica, Madrid 1994(b).
- Nohlen, D.*: Sistemas electorales y partidos políticos. Fondo de Cultura Económica, México 1994(c).
- Nohlen, D./De Ritz, L.* (comp.): Reforma institucional y cambio político, Legasa, Buenos Aires 1991.
- Nohlen, D./Fernández, M.* (comp.): Presidencialismo versus parlamentarismo. América Latina, Nueva Sociedad, Caracas 1991.
- Nohlen, D./Lamounier, B.*: Presidencialismo o parlamentarismo, Sao Paulo 1993.
- Nohlen, D./Nuscheler, F.* (eds.): Handbuch der Dritten Welt, 8 tomos, 3ª ed., Dietz-Verlag, Bonn 1992-1994.
- Nohlen, D./Rial, J.*: El Uruguay de la redemocratización. Instituciones, partidos, actores políticos, Montevideo 1991.
- Nohlen, D./Schultze, R.-O.* (comp.) Pipers Wörterbuch zur Politik. Politikwissenschaft, tomo 1, Piper, Munich 1989.
- Nohlen, D./Solari, A.* (comp.): Reforma política y consolidación democrática. Europa y América Latina, Editorial Nueva Sociedad, Caracas 1988.
- Nohlen, D./Thibaut, B.*: Transitionsforschung in Lateinamerika. Ansätze, Konzepte, Thesen, in: Merkel, W. (comp.): Systemwechsel I, Leske, Opladen 1994.
- Nuscheler, F./Ziemer, K.* (eds.): Politische Organisation und Repräsentation in Afrika, de Gruyter, Berlin/Nueva York 1978.
- O'Donnell, G./Schmitter, P.C./Whitehead, L.* (comp.): Transitions from Authoritarian Rule: Comparative Perspective, John Hopkins University Press, Baltimore/Londres 1986.
- Paldam, M.*: Inflation and Political Instability in Eight Latin American Countries, en: Public Choice, 52, 1987, 143-168.
- Palma, E.*: Una tradición incluída: El presidencialismo de descentralización territorial. El caso de Chile, en: Nohlen, D. (comp.), 1991.
- Paramio, L.*: Consolidación democrática, desafección política y neoliberalismo, en: Steichen, R. (comp.), 1993, 259-278.
- Payne, A.*: Westminster Adapted: The political Order of the Commonwealth Caribbean, n: Domínguez, J.L./Pastor, R.A./Worrell, R.D. (comp.) 1993, 56-73.
- Pedone, L.* (comp.): Sistemas electorales e processos políticos comparados, Brasilia 1993.
- Pérez, R.*: El parlamentarismo. La reforma necesaria para Uruguay, en: Nohlen, D./Solari, A. (comp.), 287-300.
- Pinto Lagarrigue, F.*: Balmaceda y los gobiernos pseudo-parlamentarios, Ed. Andrés Bello. Santiago 1991.
- Premdas, R.R.*: Guyana: The Critical Elections of 1992 and a Regime Change, in Caribbean Affairs, 6, 1, 1993, 111-140.
- Rama, G.W.*: La democracia en Uruguay. Una perspectiva de interpretación, GEL, Buenos Aires 1987.

- Rehren, A.*: Liderazgo presidencial y democratización en el Cono Sur de América Latina, en: Revista de Ciencia Política 24 (1-2) 1992 (a), 63-87.
- Rehren, A.*: The Presidency and the Consolidation of democracy in the Southern Cone, mimeo Asociación Chilena de Ciencia Política, Iquique 1992(b).
- Restrepo Piedrahíta, C.*: El héroe del barroco. Imagen del presidencialismo latinoamericano, en: Revista Parlamentaria de Habla Hispana, 2, 1986, 67-82.
- Riggs, F.W.*: A Neo-Institutional Typology of Third World Politics, Draft Paper, University of Hawaii, 1987.
- Rocagliolo, R.*: El primer ministro en el Perú. ¿Institución o retórica?, en: Nohlen, D./Fernández, M. (comp.), 1991.
- Rueschmeyer, D. y otros*: Capitalist Development and Democracy. Chicago 1992.
- Ryan, S.*: The Muslim Grab for Power. Race, Religion and Revolution in Trinidad and Tobago, Inprint Publications, Trinidad and Tobago, Port of Spain 199.
- Sagüés, N.P.*: La relación presidencial, en: Comisión Andina de Juristas, Debate Constitucional 5, 1993, 2-5.
- Sartori, G.*: The Theory of Democracy Revisited, Chatham/New Jersey 1987.
- Sartori, G.*: Neither Presidentialism nor Parliamentarism, en: Linz, J./Valenzuela, A. (eds.): Presidential or Parliamentary Democracy, John Hopkins Univ. Press, 1990.
- Scully, T.R.*: Los partidos de centro y la evolución política chilena, CIEPLAN, Santiago 1992.
- Sbugart, M./Caey, J.*: Presidents and Assemblies. Cambridge 1992.
- Singham, A.W.*: The Hero and the Crowd in a Colonial Polity, Yale Univ. Press, New Haven/Londres 1968.
- Smulovitz, C.*: Instituciones y dinámica política. El presidencialismo argentino, mimeo CEDES, Buenos Aires 1990.
- Sola, J.V.*: Las dos caras del Estado. Presidente y primer ministro en una Argentina moderna, Planeta, Buenos Aires 1988.
- Solari, A.*: Los obstáculos a una reforma política en el contexto democrático, en: Nohlen, D./Solari, A. (comp.), 1988, 19-25.
- Spackman, A.*: Constitutional Development of the West Indies 1922-1968. A Selection from the Maor Documents, Caribbean University Press/Epping: Bowker Publishing Company, Barbados, St. Lawrence 1975.
- Steichen, R. (comp.)*: Democratizando o Brasil, Paz e terra, 1988.
- Stepan, A./Skach, C.*: Constitutional Frameworks and Democratic Consolidation: Parliamentarism versus Presidentialism, in: World Politics 46 (1) 1993, 1-22.
- Stone, C.*: Democracy and Clientelism in Jamaica, Transaction Books, New Brunswick, Londres 1980.
- Stuven, A.M. (comp.)*: Democracia contemporánea. Transición y consolidación, Ed. Univ. Católica, Santiago 1990.
- Tagle, M. (comp.)*: La crisis de la democracia en Chile. Antecedentes y causas, Ed. Andrés Bello, Santiago 1992.

*Thibaut, B.*: Presidencialismo, parlamentarismo y el problema de la consolidación democrática en América Latina, Documento de Trabajo, Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Heidelberg, N. 5, Heidelberg 1993.

*Toranzo Roca, C.*: Poder ejecutivo y nuevos problemas de gobernabilidad mimeo ILDIS, La Paz 1993(a).

*Toranzo Roca, C./Arrieta Abdalla, M.*: Nueva derecha y deproletarización en Bolivia, UNITAS-ILDIS, La Paz 1989.

*Valadés, D.*: El presidencialismo latinoamericano en el siglo XIX, en: Revista Parlamentaria de Habla Hispana, 2, 1986, 49-65.

*Valencia Carmona, S.*: El poder ejecutivo latinoamericano, UNAM, México 1979.

*Valenzuela, A.*: Hacia una democracia estable La opción parlamentaria para Chile, en: Revista de Ciencia Política, núm. 7, Santiago 1985, 129-140.

*Vanonssi, J.-R.*: Presidencialismo y parlamentarismo en el Brasil, Buenos Aires 1964.

*Vázquez Carrizosa, A.*: El poder presidencial en Colombia, E. Dobr ed., Bogotá 1979.

*Walker, J.*: Transición y consolidación democrática en Chile, en: Revista de Ciencia Política XIV (1-2) 1992, 89-104.